

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0003414

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 13

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de julio de 1991, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC);

QUE el doctor Angel Santos M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2804 del 19 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC) constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0603411

Compañía: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Juan de Dios Morales anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Buy
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

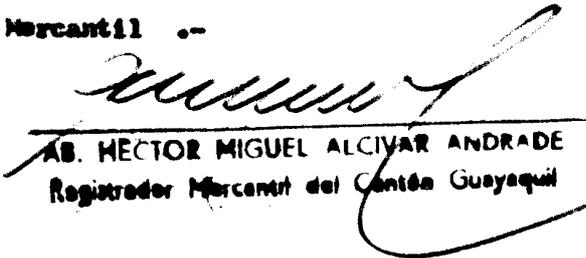
AGM/AlD/CI
DL:AlD
Exp. No. 4232-64

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 37.125 a 37.126, Número 4.263 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el Número 25.508 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Res-

solución que antecede a fojas 1.953 del Registro Mercantil de 1.964; 12.666 del mismo Registro de 1.965; 2.705 de dicho Registro de 1.967; 4.349 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 4.908 - del mismo Registro de 1.976; 7.314 de dicho Registro de 1.977; 7.029 y 13.785 del antedicho Registro de 1.978; 8.025 del expresado Registro de 1.980; 7.764 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 9138; 15.750 y 16.781 del mismo Registro de 1.985; 6.132 y 13.294 del referido Registro de 1.987; 4.370 del antedicho Registro de 1.988; - 17.018 del Registro Mercantil, Libro de Industriales 1.989; y, 15.618 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa y uno .-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

